



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 21
Miércoles, 24 de Febrero de 2021

RADICADO	CLASE	OBJETO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
63001310300320110035101	Verbal	Apelación de Sentencias	GLORIA MERCEDES BUITRAGO SALAZAR	COMUNIDAD HERENCIAL DE MARINA SALAZAR	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS CORRER traslado por el término de 5 días a cada una las partes, iniciando por los recurrentes, para que sustenten los recursos de apelación formulados contra la sentencia de 30 de septiembre de 2020, decisión que se notificará por estado digital. Al día siguiente por Secretaría se correrá traslado y se enviará comunicación, que deberá contener el expediente digitalizado, al correo electrónico de la apoderada judicial de la promotora, como aparece en la base oficial suministrada por la propia abogada, quien deberá remitir la sustentación por escrito al correo electrónico de la Secretaría de la Corporación, esto es, ssctsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el traslado, al día siguiente se correrá traslado a la contraparte, mediante comunicación que deberá contener el expediente digitalizado y lasustentación presentada, para que presente sus alegatos en esta instancia, por escrito al correo electrónico de la Secretaría de la Corporación, ssctsuparm@cendoj.ramajud	25/02/2021	03/03/2021
63001310300220170029501	Verbal	Sin Tipo de Recurso	CRISTIAN MAURICIO ARIAS PEREZ	FLOTA EL FARO Y OTRO	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS CORRER traslado por el término de 5 días a cada una las partes, iniciando por el recurrente CRISTIAN MAURICIO ARIAS PÉREZ, para que sustente el recurso de apelación formulado contra la sentencia de 3 de noviembre de 2020, decisión que se notificará por estado digital. Al día siguiente por Secretaría se correrá traslado y se enviará comunicación, que deberá contener el expediente digitalizado, al correo electrónico del apoderado judicial del promotor, como aparece en la base oficial suministrada por el propio abogado, quien deberá remitir la sustentación por escrito al correo electrónico de la Secretaría de la Corporación, esto es, ssctsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el traslado, al día siguiente se correrá traslado a la contraparte, mediante comunicación que deberá contener el expediente digitalizado y la sustentación presentada, para que presenten sus alegatos en esta instancia, por escrito al correo electrónico de la Secretaría de la Corporación, sscts	25/02/2021	03/03/2021

Se fija a las 7:00 a.m. de hoy 24 de Febrero, por las horas habiles del día. Se desfija a las 5:00 p.m. del día de su fijación.

JUAN CAMILO PEÑA BARRIOS
Secretario(a) Ad-Hoc